

**ACTA N° 11**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS**  
**DE LA FUNDACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA**

En Bogotá, D.C., a las once de la mañana (11:00 AM) del día veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Carrera 53 A # 127 - 35, domicilio principal de la entidad, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Miembros de Fundación Selección Colombia, sin necesidad de convocatoria por encontrarse presentes todos los miembros de la Fundación.

**ASISTENTES:**

**Miembros.** Estaban presentes los siguientes miembros de la Fundación:

<b>Miembro</b>	
Bavaria S.A.	ANGELA SANCHEZ ARANGO
Federación Colombiana de Fútbol	RAMÓN DE JESÚS JESURUN

**Otros asistentes:**

Bernardo Saiz Martínez	Gerente de la Fundación
Ana María Alzate	Secretaria Junta Directiva

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se informó, previa verificación en el libro de registro de miembros de la Fundación Selección Colombia que se encontraban debidamente representadas la totalidad de los miembros, existiendo, en consecuencia, quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

**2. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS**

La Asamblea de Miembros de la Fundación eligió en forma unánime a Fernando Jaramillo Giraldo como Presidente de esta reunión y a Ana María Alzate como Secretaria de la misma.

**3. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DÍA**

Seguidamente el Presidente de la Asamblea ordenó a la Secretaria dar lectura al orden del día propuesto para la reunión, el cual, una vez considerado, fue aprobado sin modificaciones y unánimemente, esto es, por el cien por ciento (100%) de los miembros presentes. El orden del día aprobado fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Elección de Dignatarios
3. Lectura y consideración del Orden del día

4. Lectura del Informe de Gestión
5. Lectura del Informe del Revisor Fiscal
6. Lectura y consideración de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y de sus anexos
7. Presupuesto 2019
8. Proposiciones y Varios
9. Aprobación del acta de esta reunión

Evacuados los tres primeros puntos del orden del día, el Presidente de la Asamblea dispuso continuar con el siguiente:

#### **4. LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN**

Se dio lectura al informe de gestión de la Junta Directiva, el Presidente y demás Administradores de la Fundación, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. La Asamblea de Miembros en forma unánime aprobó el referido informe.

El texto leído y aprobado fue el siguiente:

### **INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE Y DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA FUNDACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

#### **Apreciados Señores:**

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, fecha de corte de este informe, la gestión realizada en la Fundación Selección Colombia (FSC) fue la siguiente:

#### **SITUACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA**

La Fundación Selección Colombia es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por escritura pública número 9267 del 6 de octubre de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de octubre de 2014 creada en octubre de 2014 con el fin de ejecutar y promover programas de desarrollo social que apoyen a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad para que a través de la práctica del fútbol adquieran herramientas significativas para la vida individual y comunitaria, desarrollando conductas y hábitos físicos, emocionales y psicológicamente sanos, interiorizando y replicando valores como la solidaridad, el trabajo en equipo, la inclusión y la cohesión social, y aprovechando de esta forma su inmenso potencial, inteligencia y capacidad cognitiva para transformar su entorno familiar y colectivo contribuyendo a la construcción de un tejido social sólido.

La Fundación Selección Colombia (FSC) adelantará programas de inversión social, gracias a las donaciones de Bavaria S.A. y Federación Colombiana De Futbol las cuales facilitaran el cumplimiento de su objeto. De acuerdo con la de definición estratégica de la FSC fueron definidas la misión y visión así:

Misión. Ser una plataforma que promueve iniciativas y organizaciones, que utilizan el fútbol como herramienta para fomentar valores, el desarrollo comunitario, las culturas de paz y la promoción de los derechos de la niñez y juventud en Colombia.

Visión. El fútbol es reconocido e institucionalizado en todo el país como herramienta para el cambio social y la convivencia.

En Colombia hay cerca de 20 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es decir que cerca de la mitad de la población colombiana es joven. Por ello la propuesta es que la FSC se enfoque en Prevención y Convivencia:

- a. Prevención para alejar a los jóvenes del vicio y la violencia
- b. Convivencia para apoyar sus iniciativas para generar espacios de acercamiento entre hijos de desmovilizados e hijos de víctimas del conflicto, y entre niños y jóvenes de distintas regiones del país.

Desde su constitución se dio inicio a la evaluación y planeación de proyectos a ejecutar en los años siguientes. En el marco de lo anterior, la fundación enfocará su trabajo en la construcción de un semillero de mejores seres humanos, que tengan oportunidades (no es un semillero de talentos) donde se trabajará para formar personas y líderes, antes que futbolistas invirtiendo en la fuerza pedagógica del fútbol.

## **GESTION 2018**

Las principales acciones ejecutadas entre 1 enero y 31 de diciembre son:

Firma de Convenio con vigencia de un año entre la Fundación Selección Colombia y la Red Fútbol y Paz, en el cual la Fundación se compromete a; i) Aportar los recursos para la ejecución del Proyecto Construir Jugando, en las condiciones y valores establecidos en el Convenio CT 2018-406 firmado entre las partes, ii) Conformar un comité técnico de seguimiento para la supervisión del convenio, iii) Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos, con base en los informes periódicos preparados por la Red Fútbol y Paz y demás actividades que considere para tal efecto.

Por su lado, la Red Fútbol y Paz se compromete a; i) Implementar el proyecto “Construir Jugando Año 2” en Timbiquí (Cauca), Quibdó (Chocó) y Cúcuta, Tarra y/o Tibú (Norte de Santander). ii) Desplegar toda la actividad necesaria para la consecución de los objetivos del Proyecto, de conformidad con la Propuesta Técnica presentada por la misma para el desarrollo del proyecto iii) Implementar el proyecto. iv) Destinar los recursos que se le entregan para realizar actividades directamente relacionadas con el objeto del Proyecto v) Ejecutar los recursos establecidos como, observando sanos principios que gobiernan la administración, como los de economía, eficiencia, eficacia, igualdad de oportunidades para acceder a los contratos que proyecte celebrar, vi) En su propio nombre y por cuenta de la Fundación Selección Colombia, celebrar contratos y efectuar los pagos, necesarios para la cabal ejecución del objeto del convenio, respondiendo de todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos que le son entregados vii) Prestar la asistencia jurídica requerida tanto en el proceso de elaboración, ejecución, seguimiento, terminación y liquidación de los convenios o contratos con empleados o de prestación de servicios que se suscriban y adelantar las acciones legales que sean del caso en relación con los mismos viii) Manejar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del Contrato ix) Presentar a La Fundación Selección Colombia, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función de seguimiento, supervisión y control de las actividades realizadas en virtud del presente Contrato. Así mismo, permitir las auditorías, revisiones o verificaciones, que sobre estos recursos puedan ejercer La Fundación Selección Colombia y las entidades de control fiscal, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos, a esas mismas entidades x) Presentar un informe final de ejecución a disposición de La Fundación Selección Colombia. xi) Presentar como estipulado en la Cláusula Sexta del presente Contrato, un informe de avance técnico y financiero en relación con la

utilización del recurso entregado y que dé cuenta de los productos esperados para el periodo anterior. xii) Prestar el apoyo logístico y recurso humano requerido para la ejecución del presente Contrato. xiv) Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. xiii) Observar las condiciones y parámetros del Protocolo de Comunicaciones de La Fundación Selección Colombia, en los eventos públicos relacionados con actividades en desarrollo de este contrato y en las piezas de comunicación que se utilicen y sean financiadas con recursos del mismo. xv) Cumplir con la Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiental vigente y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, la Guía de Controles Operativos de Seguridad y Salud Ocupacional y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del presente contrato

La FSC hizo extensivo el convenio con la Red Fútbol y Paz a las fundaciones de esta red para que sean las encargadas de continuar la transferencia metodológica a las comunidades identificadas por FSC. Guiados por, Fundación Tiempo de Juego con Paíz Pazífico, Fútbol con Corazón con Juventud Líder y Talentos con la Fundación Tiempo de Juego, promovieron estrategias de inclusión social y liderazgos juveniles al capacitar líderes comunitarios y fortalecer o establecer escuelas deportivas por la paz. Se continua el trabajo en los territorios de; Timbiqui (Cauca), Quibdó (Choco) y Cúcuta y Tarra (Norte de Santander).

El programa Construir Jugando pudo capacitar 20 líderes en cada comunidad mencionada, que a su vez crearon o fortalecieron escuelas de fútbol locales con la metodología Fútbol3 o fútbol por la paz realizando el objetivo del programa y logrando beneficiar a 1.300 niños aproximadamente en cada comunidad. En total son 4.064 niños dentro del programa.

Actividades realizadas en la implementación de Construir Jugando Año 2:

- Se realizaron los talleres de arranque locales en los tres territorios
- Se realizaron **2.039 escuelas deportivas con NNJ** (mínimo 2 entrenamientos semanales)
- Se realizaron **73 escuelas de liderazgo** con Líderes y Monitores
- Convenio firmado con la **Corporación Mundial de la Mujer** para desarrollar el componente de auto-sostenibilidad para el desarrollo de planes de negocio en cada comunidad

Adicionalmente y aprovechando que en junio fue mes de Mundial Fútbol Rusia 2018 la FSC desarrolló una campaña – Abrazo de Gol, con el objetivo de dar a conocer la Fundación entre el público en general. En el marco de la campaña se desarrollaron la página web y redes sociales de la Fundación, con los siguientes resultados:

- Página web de la FSC desarrollada que incluye una pagina de donaciones puntuales y recurrentes
- La pagina tuvo 28.000 usuarios y 32.000 visitas
- Facebook 10.854 seguidores y alcanzó a 60.000 personas
- 151 seguidores en twitter y alcance de más de 110.000 personas

## **GESTION 2019**

Construir Jugando continuará su intervención en las mismas comunidades apoyando a los líderes, monitores y jóvenes a adquirir habilidades para la convivencia, respeto y valores, buscando mayores capacidades de gestión, la transferencia de conocimientos y habilidades de liderazgo a monitores. Esto con el fin de buscar sostenibilidad en estos territorios a largo plazo y dejar esta capacidad instalada en las regiones para que los jóvenes se desarrollen a través de lo aprendido.

Adicionalmente la FSC dispondrá recursos para implementar una estrategia que busca que la misma se convierta en el principal articulador del fútbol como herramienta de transformación social en Colombia y se plantea salir a buscar socios adicionales que inviertan en 2 líneas estratégicas, 1) Programas y proyectos que amplíen la población de niños y jóvenes participantes en programas de fútbol para el desarrollo en el país y 2) Fortalecimiento al ecosistema del fútbol para el desarrollo en el país, en el que busca como primera medida, desarrollar un mecanismo de evaluación colectiva de resultados de los proyectos del sector.

## **SITUACIÓN JURÍDICA**

La Fundación Selección Colombia cumple a cabalidad con las normas que la regulan, rigiéndose en un todo por la ley colombiana.

No tiene procesos a favor ni en contra, y no existen situaciones que evidencien que los tendrá.

Finalmente, ninguno de los Administradores de Fundación Selección Colombia, esto es miembros de Junta Directiva y Representantes Legales, han recibido directa o indirectamente beneficios de la Fundación.

## **OPERACIONES REALIZADAS CON LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CON LOS ADMINISTRADORES**

Las relaciones de Fundación Selección Colombia con sus miembros fundadores se desarrollan en el marco normal propio de las relaciones entre donante y donatario.

De otro lado, Fundación Bavaria S.A. soporta administrativamente a Fundación Selección Colombia, en el sentido de que las oficinas de Fundación Selección Colombia están en la sede administrativa principal de Fundación Bavaria, Así mismo el Director Ejecutivo de la FSC es el director ejecutivo de la Fundación Bavaria. Por estos conceptos Fundación Bavaria no cobra suma alguna a la Fundación Selección Colombia.

## **POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Fundación Selección Colombia cumple con las normas sobre derechos de propiedad industrial o intelectual o de autor.

Las políticas de la Fundación sobre la propiedad industrial e intelectual y el uso adecuado de programas de computador y sistemas de información prohíben, sin excepción, el uso de estos bienes cuando se carece de las licencias que permitan el uso lícito de los mismos. Con el fin de garantizar el cabal acatamiento de estas políticas, se vigila constantemente su efectivo cumplimiento.

## **INFORME SOBRE FACTURAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la ley 1676 del 20 de agosto de 2013, dejamos constancia que FSC de acuerdo con la normatividad vigente vela por la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

## **ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO**

Desde enero 1° de 2018 hasta la fecha de este informe, no han acaecido hechos que puedan afectar el desarrollo normal de Fundación Selección Colombia.

Cordialmente,

---

**Angela Sanchez Arango**

Representante Legal  
Miembro Junta Directiva

Los siguientes miembros de la Junta Directiva acogen y hacen suyo el anterior informe:

**Miembros Principales:**

Fernando Jaramillo Giraldo  
Ramón De Jesus Jesurun Franco  
Jorge Hernán Peláez Restrepo  
Samuel Roger Azout Papu  
Carlos Raúl Yepes Jimenez

**Miembros Suplentes:**

Ángela María Sánchez Arango  
Jorge Fernando Perdomo Polania  
Andrés Wiesner Collazos  
Isabella Barrios Morales  
María Elena Mesa Zuleta

Los siguientes representantes legales acogen y hacen suyo el anterior informe

**REPRESENTANTES LEGALES**

Fernando Jaramillo Giraldo  
Ángela María Sánchez Arango

## **5. LECTURA DEL INFORME REVISOR FISCAL**

Se dio lectura al informe que la Revisoría Fiscal de la Fundación Selección Colombia presenta a la Asamblea de Miembros con corte al 31 de diciembre de 2018. El texto leído fue el siguiente:

### *Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros*

A los señores Fundadores de  
Fundación Selección Colombia

28 de febrero de 2019

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Selección Colombia, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por las políticas de control interno que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

### Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Selección Colombia al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, y la preparación de informes de gestión. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía durante el año 2018 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Miembros Fundadores.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) Al 31 de diciembre de 2018, la Fundación no tenía personal a su servicio y en sus registros contables no existían aportes pendientes de cancelar al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Miembros Fundadores y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2019.

(Firmado)

Fabian Mauricio Torres Rocha

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 163453-T

Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.

Acto seguido se dio lectura al Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Miembros Fundadores y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Fundación.

#### **A los señores Fundadores de Fundación Selección Colombia**

28 de febrero de 2019

#### **Descripción del Asunto Principal**

En desarrollo de mis funciones de revisor Fiscal de Fundación Selección Colombia y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Miembros Fundadores si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores



de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas de Asamblea de Miembros Fundadores y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Miembros Fundadores.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Miembros Fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

### **A los señores Fundadores de Fundación Selección Colombia**

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Miembros Fundadores, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados

sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas de la Asamblea de Miembros Fundadores y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Miembros Fundadores.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

### **A los señores Fundadores de Fundación Selección Colombia**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están

sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

### **Concepto**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año 2018, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Miembros Fundadores, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Miembros Fundadores de Fundación Selección Colombia, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

(Firmado)

Fabián Mauricio Torres Rocha  
Revisor Fiscal

**Tarjeta Profesional No. 163453 -T**

Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.

## **6. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE SUS ANEXOS**

El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria dar lectura a los Estados Financieros de la Fundación con corte al 31 de diciembre de 2018, con sus respectivos anexos, que fueron presentados por los Administradores de la Fundación.

Acto seguido el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los señores asambleístas la aprobación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018. La Asamblea de Miembros aprobó en forma unánime los estados financieros antes mencionados, correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2018 y sus correspondientes anexos.

Los Estados Financieros presentados y aprobados en esta asamblea se transcriben a continuación:

### ***Certificación del representante legal y contador de la fundación***

A los señores Fundadores de

Fundación Selección Colombia

28 de febrero de 2019

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Selección Colombia certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2018.
4. Todos los elementos de los estados financieros han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Angela Sanchez Arango  
Representante Legal

Leonor Isabel Lineros González  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.84070-T

**FUNDACION SELECCIÓN COLOMBIA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	1.916.556	3.682.541
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	6.912	7.036
<b>Total activo</b>		<b>1.923.468</b>	<b>3.689.577</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	113.423	380.760
Impuestos por pagar	8	719	137
<b>Total pasivo</b>		<b>114.142</b>	<b>380.897</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Fondo Social		1.809.326	3.308.680
<b>Total del patrimonio</b>	9	<b>1.809.326</b>	<b>3.308.680</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b>1.923.468</b>	<b>3.689.577</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Fernando Jaramillo Giraldo  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Leonor Isabel Lineros González  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 84070-T  
(Ver certificación adjunta)

Fabián Mauricio Torres  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 163453-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores  
Ltda.  
(Ver informe adjunto)

**FUNDACION SELECCIÓN COLOMBIA**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre	
		2018	2017
Costo	10	1.590.064	765.870
<b>Pérdida bruta</b>		<b>(1.590.064)</b>	<b>(765.870)</b>
Gastos de administración	12	88.222	5.627
Costos financieros	13	14.600	24.125
<b>Pérdida operacional</b>		<b>(1.692.886)</b>	<b>(795.622)</b>
Ingresos financieros	11	193.532	339.930
<b>Pérdida neta</b>		<b>(1.499.354)</b>	<b>(455.692)</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Fernando Jaramillo Giraldo  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Leonor Isabel Lineros González  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 84070-T  
(Ver certificación adjunta)

Fabián Mauricio Torres  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 163453-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores  
Ltda.  
(Ver informe adjunto)

**FUNDACION SELECCIÓN COLOMBIA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>Capital</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>Total patrimonio</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2017</b>	<u>3.455.000</u>	<u>309.372</u>	<u>3.764.372</u>
Pérdida neta del año	-	(455.692)	(455.692)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<u>3.455.000</u>	<u>(146.320)</u>	<u>3.308.680</u>
Pérdida neta del año		(1.499.354)	(1.499.354)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<u>3.455.000</u>	<u>(1.645.674)</u>	<u>1.809.326</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Fernando Jaramillo Giraldo  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Leonor Isabel Lineros González  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 84070-T  
(Ver certificación adjunta)

Fabián Mauricio Torres  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 163453-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores  
Ltda.  
(Ver informe adjunto)

**FUNDACION SELECCIÓN COLOMBIA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>Año terminado al 31 de diciembre</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Pérdida neta del año	(1.499.354)	(455.692)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	124	(2.204)
Efectivo neto generado por las operaciones	<b>(1.499.230)</b>	<b>(457.896)</b>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(267.337)	380.761
Pasivos por Impuestos corrientes	582	137
<b>Efectivo neto generado por las operaciones</b>	<b>(1.765.985)</b>	<b>(76.998)</b>
<b>(Decremento) neto del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(1.765.985)</b>	<b>(76.998)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	3.682.541	3.759.539
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>1.916.556</b>	<b>3.682.541</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Fernando Jaramillo Giraldo  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

Leonor Isabel Lineros González  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 84070-T  
 (Ver certificación adjunta)

Fabián Mauricio Torres  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 163453-T  
 Designado por PwC Contadores y Auditores  
 Ltda.  
 (Ver informe adjunto)



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fundación Selección Colombia con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C. y sede principal en la Carrera 53 A No. 127 - 35, fue constituida mediante Escritura Pública No.9267 del 6 de octubre de 2014.

La Fundación Selección Colombia (en adelante la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida con fines de interés social, sometida a las normas previstas para fundaciones en el Código Civil y demás disposiciones pertinentes y su duración es indefinida. La Fundación se dedica a ejecutar y promover programas de desarrollo social de todo tipo, en beneficio del interés general en Colombia.

### **2. BASES DE PREPARACIÓN**

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2019. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los fundadores.

### **3. POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

#### **3.1. Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

#### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, fácilmente convertibles en importes de efectivo, con vencimiento original de tres meses o menos, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que propósitos de inversión u otros.

#### **3.3. Instrumentos financieros**

Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, aun activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

##### **3.3.1. Activos financieros**

###### **3.3.1.1. Clasificación**

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- a) Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados: Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.
- b) Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros que representan un derecho contractual de recibir efectivo en el futuro, con pagos fijos o variables, y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.
- c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o determinables que la dirección de la Fundación tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Fundación vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se afectaría y los elementos no vendidos tendrían que reclasificarse a la categoría de activos financieros al valor razonable a través del estado de resultados. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no corrientes, excepto por aquellos cuyos vencimientos son menores de 12 meses contados desde la fecha del período de reporte y que se clasifican como activos corrientes.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Dirección tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del período de reporte.

### **3.3.1.2. Reconocimiento y medición**

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. La Fundación reconocerá una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, se efectúa un anticipo o se realiza el desembolso de un préstamo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados y los activos financieros disponibles para la venta se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de “activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados” se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de “otros (gastos)/ingresos, netos”, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los cambios en el valor razonable de títulos valores monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del interés efectivo se reconocen en el estado de resultados como parte de los (costos)/ingresos financieros.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

### **3.3.1.3. Baja de activos financieros**

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

### **3.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros**

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Dirección tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **3.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros**

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 90 días de vencidos).

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de difícil cobro. La recuperación posterior de montos previamente castigados, se reconocerán en la cuenta del patrimonio para no afectar los resultados del presente ejercicio.

Activos clasificados como disponibles para la venta

La Fundación evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. Para los instrumentos de deuda, la Fundación utiliza los criterios mencionados arriba para los instrumentos financieros contabilizados al costo amortizado. En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, una disminución significativa o prolongada en el valor razonable del activo por debajo de su costo se considera para determinar si dichos instrumentos se han deteriorado. Si existe tal evidencia respecto de los instrumentos disponibles para la venta, la pérdida acumulada, que corresponde a la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable, menos cualquier pérdida por deterioro en el activo financiero previamente reconocida en el estado de resultados, se retira del patrimonio neto y se reconoce en el estado de resultados. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede ser objetivamente relacionado con un evento ocurrido después del reconocimiento de la pérdida por deterioro en el estado de resultados, la pérdida por deterioro se revierte contra el estado de resultados. En el caso de los instrumentos de patrimonio las pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados no se revierten a través del estado de resultados.

### **3.4. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

### **3.5. Reconocimiento de ingreso**

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el desarrollo normal de las actividades de la Fundación.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros ingresaran a la Fundación; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

#### **3.5.1. Donaciones**

Los ingresos asociados a las donaciones, deben reconocerse cuando:

- El importe de las donaciones pueda ser medido de forma fiable.
- El ingreso por donaciones se reconocerá a resultados cuando la entidad efectúe el desembolso a la cuenta bancaria de la Fundación, excepto algunos casos en los cuales se podrá causar el ingreso por donación, siempre y cuando el documento en que sustenta el cobro sea un documento legal y la recepción del ingreso sea totalmente segura.
- Para las donaciones en especie debe verificar su valoración teniendo en cuenta los precios de mercado de los bienes que se reciben como donación.

### **3.5.2. Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

## **4. CAMBIOS NORMATIVOS**

### **Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia**

El Decreto 2483 de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, incluyendo el reemplazo del párrafo 29.13 de las NIIF para las Pymes que había sido incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 con un error de traducción que fue corregido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Este cambio fue analizado por la administración de la Compañía sin identificar impactos por el cambio.

## **5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS**

La Dirección de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación Selección Colombia en la preparación de los estados financieros:

### **5.1. Impuesto sobre la renta**

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, es considerada un contribuyente del Régimen Tributario Especial, por lo cual debe determinar el impuesto sobre la renta y complementarios, aplicando la tarifa única del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante en el respectivo año gravable que no tenga el carácter de exento.

El beneficio neto o excedente exento, tendrá tal carácter, cuando se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades del objeto social, siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo período gravable. No se calcula provisión de impuesto de renta por que no hay excedente y las entidades del régimen tributario especial según el Artículo 191 del Estatuto Tributario no calculan renta presuntiva.

## 5.2. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación Selección Colombia revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación Selección Colombia realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación Selección Colombia. La Dirección utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

## 5.3. Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Bancos nacionales	10.639	9.265
Fiduciaria	1.905.917	3.673.276
	<u>1.916.556</u>	<u>3.682.541</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la Fundación poseía todos sus depósitos a disposición.

Las tasas de interés efectivas de los depósitos a término durante 2018 y 2017 estuvieron entre 6,92% y 7,00%.

A 31 de diciembre de 2018 no existen restricciones del efectivo y equivalentes al efectivo.

## 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Anticipos de impuesto de renta	6.912	7.036
<b>Total</b>	<u>6.912</u>	<u>7.036</u>

## 8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Proveedores	113.423	380.760
Impuestos por pagar	719	137
	<u>114.142</u>	<u>380.897</u>

## 9. PATRIMONIO

### Fondo Social

Federación Colombiana de Futbol		10.000
Bavaria S.A.		3.445.000
		<u>3.455.000</u>
Pérdida acumulada		(146.320)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>		<u><b>3.308.680</b></u>
Pérdida neta		(1.499.354)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>		<u><b>1.809.326</b></u>

## 10. COSTO

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Publicidad	8.813	11.904
Gastos de viaje	4.521	166
Operadores programas	1.576.121	753.800
Seguros	609	-
<b>Total</b>	<u><b>1.590.064</b></u>	<u><b>765.870</b></u>

## 11. INGRESOS FINANCIEROS

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Ingresos por rendimientos financieros	<u>193.532</u>	<u>339.930</u>
	<u><b>193.532</b></u>	<u><b>339.930</b></u>

## 12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Gastos de viaje	-	3.586
Honorarios	88.171	1.391
Diversos	51	650
<b>Total</b>	<b>88.222</b>	<b>5.627</b>

## 13. OTROS GASTOS

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Gastos Bancarios	14.600	24.125
<b>Total</b>	<b>14.600</b>	<b>24.125</b>

## 14. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

La Fundación es considerada un contribuyente del Régimen Tributario Especial, por lo cual debe determinar el impuesto sobre la renta y complementarios, aplicando la tarifa única del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante en el respectivo año gravable que no tenga el carácter de exento.

El beneficio neto o excedente exento, tendrá tal carácter, cuando se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades del objeto social, siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo período gravable.

## 15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.



## 7. PRESUPUESTO 2019

A continuación los miembros de la Fundación aprobaron el presupuesto para el año 2019:

	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Crecimiento (2018 vs 2019)	
	Valor (\$000 COP)	Part. (%)	Valor (\$000 COP)	Part. (%)	Valor (\$000 COP)	%
Operaciones	\$ 1,450,000	84%	\$ 871,000	60%	\$ (579,000)	-40%
Comunicaciones	\$ 216,000	13%	\$ 40,000	3%	\$ (176,000)	-81%
Viajes	\$ 15,000	1%	\$ 30,000	2%	\$ 15,000	100%
Admon.	\$ 16,000	1%	\$ 232,000	16%	\$ 216,000	1350%
Financieros	\$ 26,000	2%	\$ 20,000	1%	\$ (6,000)	-23%
Contrapartidas	\$ -	0%	\$ 260,000	18%	\$ 260,000	n/a
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,723,000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1,453,000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ (270,000)</b>	<b>-16%</b>

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

### A. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN:

La Asamblea en forma unánime y expresa autoriza al representante legal de la Fundación para que solicite la actualización de la información ante la DIAN para que ésta permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto de renta.

### B. DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL.

La Fundación no tiene asignaciones permanentes en curso por ejecutar, con los excedentes originados con anterioridad por disposición de la Junta Directiva y de la Asamblea, se constituyó un *endowment* para el fortalecimiento patrimonial, el cual está soportado en activos por valor de \$1.923.468.000,00 de los cuales se destinará en el año 2019 la suma de \$1.453.000.000,00 para atender nuestros programas sociales. Así, la Fundación Selección Colombia se convierte en el gran articulador del Fútbol por la Paz, la inclusión y la transformación social del país. Desarrolla programas y proyectos que superan la capacidad individual de las organizaciones y alcanza más participantes. También, fortalece el ecosistema del fútbol para el desarrollo, generando capacidades, compartiendo conocimiento y creando espacios de colaboración.

### C. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL

La Asamblea de Miembros en forma unánime y expresa aprobó reelegir para el periodo 2019 - 2021 a la firma PwC Contadores y Auditores Ltda.

#### D. NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

Se explicó a los asistentes que con ocasión a los cambios en la estructura de la zona, algunos miembros de la Junta Directiva de la Fundación asumieron nuevos retos dentro de Bavaria y por lo tanto se hace necesario nombrar a la señora Dominique Reyes Kling con cc No. 52.995.234 como miembro Suplente de la Junta Directiva para el periodo 2019-2021 en reemplazo de Ángela Sánchez Arango.

La Asamblea de Miembros en forma unánime aprobó nombrar como miembro suplente de la Junta Directiva de la Fundación Bavaria a Dominique Reyes, en reemplazo de Ángela Sánchez.

El Presidente y la Secretaria de la misma, dejan expresa constancia que Dominique Reyes, aceptó expresamente su designación como miembro suplente de la Junta Directiva.

#### **9. APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN**

Se dispuso la suspensión de la reunión por espacio de veinte minutos para redactar el acta respectiva. Transcurrido dicho tiempo y verificado un quórum igual al inicial, se continuó la sesión y se dio lectura al acta número 11 correspondiente a esta reunión, la cual, una vez considerada, fue aprobada en forma unánime por la Asamblea General Ordinaria de Miembros de Fundación Selección Colombia.

Agotados los asuntos por tratar se dio por concluida la reunión siendo las doce del medio día (12.00 p.m.) del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**EL PRESIDENTE**  
**ANGELA SANCHEZ ARANGO**

**LA SECRETARIA**  
**ANA MARÍA ALZATE**